



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.6/1997/2
7 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y
SOCIAL DE LA MUJER
41º período de sesiones
10 a 21 de marzo de 1997

Tema 3 d) del programa provisional*

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
EXAMEN DE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN
LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Progresos realizados en relación con el seguimiento de
la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el examen
de la incorporación de una perspectiva de género en las
organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

* E/CN.6/1997/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 7	3
I. PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER Y LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	8 - 15	4
A. Asamblea General y Consejo Económico y Social	8 - 15	4
1. Resultados del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General	8 - 9	4
2. Período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social: serie de sesiones de coordinación	10 - 15	5
B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas	16 - 24	6
C. Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género del Comité Administrativo de Coordinación	25 - 30	9
D. Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas	31 - 47	10
1. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual	32 - 39	10
2. Plan de trabajo conjunto para 1997	40 - 47	12
E. Actividades de seguimiento de los gobiernos: estrategias o planes de acción nacionales	48 - 59	14
F. Actividades de seguimiento de las organizaciones no gubernamentales	60 - 61	16
II. INFORMES RELATIVOS A MANDATOS CONCRETOS	62 - 94	17
A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	62 - 88	17
1. Situación de la mujer palestina	65 - 72	17
2. Asistencia prestada por las Naciones Unidas a la mujer palestina	73 - 86	20
3. Conclusiones	87 - 88	24
B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados	89 - 94	25

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1996/6 relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo Económico y Social estableció el programa de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular los temas que se incluirían en el programa de la Comisión. En lo que concierne a la documentación para los períodos de sesiones de la Comisión, el Consejo decidió, entre otras cosas, que en relación con el subtema 3 a) del programa de la Comisión, el Secretario General elaborara un informe anual sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. En sus resoluciones 50/203 y 51/69, la Asamblea General pidió al Secretario General que, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, le presentara un informe anual acerca de los medios de poner a la Organización y al sistema de las Naciones Unidas en mejores condiciones para prestar apoyo a la labor continua de seguimiento de la Conferencia en la forma más integrada y eficaz, incluidas las necesidades de recursos humanos y financieros.

3. El presente informe se ha preparado en respuesta a esos dos mandatos. Habida cuenta de la necesidad de presentar informes integrados, en la sección I del informe se reflejan los mandatos contenidos en la resolución 39/5 de la Comisión relativa a la preparación de un plan de trabajo conjunto entre la División para el Adelanto de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas. En la sección II se atiende a las solicitudes de informes que figuran en la resolución 1996/5 del Consejo Económico y Social relativa a la mujer palestina y en la resolución 40/1 de la Comisión relativa a la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados.

4. En su informe sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia (A/51/322), el Secretario General observó que la Secretaría consideraba que los informes solicitados en la resolución 50/203 de la Asamblea General debían proporcionarse en forma progresiva. Si bien se resumirían los resultados de las reuniones intergubernamentales anteriores, se añadiría material nuevo a cada informe. Por consiguiente, los tres informes que se presentarían a lo largo de un año al mecanismo intergubernamental de tres niveles, con el título general de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer e incorporación de una perspectiva de género, serían autónomos. Con todo, únicamente consultando los tres informes se podría tener un panorama completo de las actividades pertinentes realizadas a lo largo de un año por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en los planos intergubernamental y nacional.

5. En esos informes habría que esforzarse particularmente por proporcionar la información más pertinente al respectivo órgano intergubernamental con objeto de facilitar la adopción de decisiones a ese nivel. Así pues, en los informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se haría hincapié en los esfuerzos emprendidos por la secretaría de la Comisión en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género y con respecto a otras actividades de seguimiento. También se examinarían las actividades interinstitucionales y se proporcionaría un panorama de las medidas adoptadas a nivel nacional y por la sociedad civil. Habida cuenta de la necesidad de presentar informes integrados,

se incorporaría toda la información solicitada en virtud de mandatos antiguos o de determinadas resoluciones.

6. En los informes presentados al Consejo Económico y Social se haría hincapié en facilitar la función de coordinación del Consejo. Así pues, esos informes se centrarían en las actividades relativas al adelanto de la mujer y a la incorporación de una perspectiva de género realizadas por otros órganos que presentan informes al Consejo, así como también a nivel interinstitucional, con miras a prestar apoyo a su función de coordinación de la incorporación de una perspectiva de género a nivel de todo el sistema, tarea que exige una atención constante y a largo plazo de parte del Consejo. La secretaría de la Comisión está estudiando la posibilidad de incorporar también una orientación temática anual en los informes al Consejo a fin de aumentar su utilidad general para la adopción de decisiones a nivel intergubernamental.

7. Los informes a la Asamblea deberían contener información de todos los órganos intergubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas que no presenten informes al Consejo, incluida información de organismos especializados e instituciones financieras internacionales. También se proporcionaría un análisis de las actividades realizadas en el plano nacional por organizaciones no gubernamentales y por la sociedad civil. Los informes tendrían una sección en la que se examinarían los medios de ejecución a todos los niveles y las necesidades de recursos humanos y financieros. De ser posible y conveniente, también se incluirían informes solicitados en determinadas resoluciones.

I. PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO
DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER Y LA
INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

A. Asamblea General y Consejo Económico y Social

1. Resultados del quincuagésimo primer período de sesiones
de la Asamblea General

8. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322) contenía una sección sobre la incorporación de una perspectiva de género. En el informe se esbozaban las repercusiones de los factores relacionados con el género en la investigación, el análisis, la elaboración de programas y políticas y la adopción de decisiones y se proponía un conjunto de medidas encaminadas a incorporar una perspectiva de género en todas esas actividades. También se observaba que el sistema de las Naciones Unidas ya había acumulado considerable experiencia en algunas de sus esferas de actividades y se llegaba a la conclusión de que era preciso seguir intentando fortalecer la base conceptual para la incorporación de una perspectiva de género a nivel de todo el sistema y sus repercusiones prácticas y necesidades.

9. En general, el informe fue bien recibido y se invitó al Secretario General a que prestara atención especial a las repercusiones prácticas del tema. En consecuencia, la Asamblea General, en su resolución 51/69, de 12 de diciembre de 1996, se refirió varias veces a la incorporación de una perspectiva de género

en las actividades de diversos agentes, incluidos los Estados y el sistema de las Naciones Unidas, y en diversas esferas, entre ellas la de los derechos humanos de la mujer. En particular, la Asamblea acogió con satisfacción la manera en que el informe del Secretario General contribuía a traducir el concepto de integración en medidas prácticas, incluida la labor que se estaba desarrollando para elaborar metodologías que facilitaran la inclusión de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

2. Período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social: serie de sesiones de coordinación

10. La Asamblea General, en su resolución 50/203, invitó al Consejo Económico y Social a que dedicara una serie de sesiones de alto nivel, una serie de sesiones de coordinación y una serie de sesiones operacionales al adelanto de la mujer y a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En consecuencia, el Consejo, en su decisión 1996/310, decidió examinar en su serie de sesiones de coordinación de 1997 el tema intersectorial titulado "Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas".

11. Previendo la adopción de esa decisión, en el primer período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, celebrado en Nueva York los días 22 y 23 de octubre de 1996, se adoptaron las primeras medidas para la preparación del informe correspondiente del Secretario General. Sirvió de base para las deliberaciones un documento de antecedentes sobre integración y coordinación preparado por la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). El Comité convino en que era necesario aclarar más las repercusiones del tema a nivel de todo el sistema.

12. El esbozo preliminar del informe del Secretario General para la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo abarca los siguientes aspectos:

a) Aclaración del concepto de integración de una perspectiva de género: cambio cualitativo de Nairobi a Beijing;

b) Reseña de las medidas adoptadas en el plano intergubernamental desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para incorporar una perspectiva de género a nivel de todo el sistema: en busca de un criterio amplio para la incorporación de una perspectiva de género en el plano intergubernamental;

c) Aspectos institucionales necesarios para la incorporación de una perspectiva de género, incluidas las políticas, las culturas institucionales, los regímenes de incentivos, los procedimientos operacionales y la capacitación en materia de género:

- i) En el plano interinstitucional (por ejemplo, instrucciones administrativas, presupuestos por programas y capacitación en materia de género);
 - ii) En el plano interinstitucional, según el caso: parámetros para las enseñanzas extraídas;
 - iii) En el seguimiento integrado de todas las conferencias de las Naciones Unidas;
 - iv) Entre organismos en el plano oficial, especialmente por conducto del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género;
- d) Rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la incorporación de una perspectiva de género mediante la utilización de indicadores de los resultados, evaluación de los progresos alcanzados y análisis de las consecuencias;
- e) Asignación de recursos para la incorporación de una perspectiva de género: necesidad de establecer una base común para la cuantificación de la asignación de fondos;
- f) Evaluación y propuestas de medidas ulteriores.

13. El Subgrupo sobre la mujer en el desarrollo del Grupo Consultivo Mixto de Políticas está preparando tres documentos de trabajo para el segundo período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género. Esos documentos abarcan tres aspectos de la integración: indicadores, parámetros para evaluar las mejores prácticas y medidas para la aplicación de las políticas y rendición de cuentas. Se invitó a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyeran a la preparación de los documentos. Esos documentos formarán la base analítica del informe del Secretario General junto con el documento de antecedentes sobre integración y coordinación y la información adicional sobre cuestiones específicas que se está reuniendo de conformidad con el esbozo preliminar que figura supra.

14. En el segundo período de sesiones del Comité, que se celebrará en marzo de 1997, se examinará un proyecto preliminar del informe y se espera recibir orientación para poder concluirlo.

15. Las observaciones formuladas por la Comisión en su conjunto o por sus miembros a título personal sobre la cuestión de la incorporación de una perspectiva de género constituirían un aporte valioso a la preparación del informe para su presentación al Consejo Económico y Social.

B. Actividades en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas

16. Desde el 40° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las medidas adoptadas en apoyo de la aplicación de la Plataforma de Acción comprendieron algunas actividades de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas para prestar apoyo

a la incorporación de una perspectiva de género en la labor de las organizaciones del sistema.

17. Una vez que el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/34, de 25 de julio de 1996, hizo suyo el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas informaron a las entidades de las Naciones Unidas de la aprobación del plan, especialmente de las observaciones formuladas sobre éste por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su resolución 40/10 y en su anexo, así como de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Cabe recordar que la Comisión había observado, entre otras cosas, que la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto debería realizar actividades relacionadas con las esferas de especial preocupación y habrá individualizado algunas entidades de la Secretaría que no participaban en las actividades del plan¹. El CPC convino en que, al examinar el plan para el período 1998-2001, velaría por que se incorporara una perspectiva de género en cada uno de sus programas.

18. En la comunicación mencionada del Departamento y la División a las entidades de las Naciones Unidas, se indicó que las observaciones de la Comisión se debían analizar a fondo y se debían tener en cuenta plenamente en el examen amplio de mitad de período del plan, previsto para 1998. Se indicó que se había pedido al Secretario General que se ocupara de la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de las organizaciones del sistema, incluso en el proceso de adopción de decisiones, como parte de las funciones de que debían dar cuenta los funcionarios de categoría superior. Se hizo hincapié en la necesidad de prestar apoyo continuo a esa tarea y de comprometerse a realizarla.

19. Para apoyar los esfuerzos de diversas entidades por incorporar una perspectiva de género en sus actividades, la División para el Adelanto de la Mujer inició una serie de reuniones con la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas. Durante esas reuniones se examinaron el concepto y las repercusiones prácticas de la integración. Se determinaron esferas de los programas de trabajo de esos departamentos que parecían prestarse más fácilmente para la tarea, incluso en lo relativo a su proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999.

20. Posteriormente, el Departamento de Asuntos Políticos indicó algunas medidas que se podrían adoptar para garantizar la participación en la aplicación de la Plataforma de Acción y para promover la incorporación de una perspectiva de género en sus esferas de competencia, entre ellas la organización, en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, de talleres y seminarios para sus funcionarios. Se está fortaleciendo la colaboración actual entre la División para el Adelanto de la Mujer y la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos en lo tocante a la recopilación de datos desglosados por sexo y a la evaluación de los efectos desde el punto de vista del género.

21. Por invitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer informó al personal superior de ese Departamento de las medidas necesarias para lograr la incorporación de una perspectiva de género. Si bien se reconocieron las dificultades que existían para alcanzar determinados objetivos, especialmente los objetivos cuantitativos del equilibrio de los géneros en las misiones de mantenimiento de la paz, se hizo hincapié en la importancia de procurar la integración en las orientaciones programáticas y normativas del Departamento y de sus operaciones. Se hizo un examen preliminar de los criterios para analizar una o varias operaciones en curso de mantenimiento de la paz desde el punto de vista del género con miras a elaborar un marco para la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones del Departamento.

22. Se ha observado un aumento marcado del número de solicitudes de información y observaciones desde el punto de vista del género para la preparación de informes de diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre ellos el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. En particular, la División contribuyó a la labor del Departamento en la esfera de la erradicación de la pobreza y está prestando apoyo a los preparativos del quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, a fin de integrar una perspectiva de género en esos procesos.

23. Además, en el marco de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la División preparó un documento sobre los aspectos de Hábitat II relativos al género y lo presentó a la Conferencia. En ese documento se examinaba el tema de la incorporación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el programa de Hábitat. La División sigue participando activamente en el seguimiento de Hábitat II, especialmente en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades. También se preparó para la Conferencia Mundial de la Alimentación un documento centrado en los aspectos de la propiedad de la tierra que se relacionan con el género.

24. Entre las actividades realizadas conjuntamente por varias entidades, cabe destacar la cooperación continua entre la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en el desarrollo de Women's Watch, un lugar de las Naciones Unidas en la Internet sobre el adelanto y la potenciación de la mujer. Ello facilitará el intercambio de información a nivel mundial para vigilar la aplicación de la Plataforma de Acción mediante la tecnología de redes electrónicas. Se prevé que en marzo de 1997 se dispondrá de ese servicio en la World Wide Web, en gopher y por correo electrónico. Si bien el proyecto cuenta con financiación parcial con cargo a recursos extrapresupuestarios, se necesitarán más recursos para ejecutarlo. En la primera etapa se establecerán vínculos entre las páginas de la Web de la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el INSTRAW. Se dispondrá de información de archivo relativa a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a otras conferencias mundiales recientes de las Naciones Unidas, con lo cual se tendrá en línea una sola fuente de información y de datos esenciales sobre cuestiones mundiales relacionadas con la mujer, y se contará con acceso a otros lugares pertinentes de la Internet. Más adelante, se espera que participen activamente en la expansión de Women's

Watch, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de las Naciones Unidas. El proyecto tiene un componente de capacitación. Al respecto, en enero de 1997 se celebró en el Perú un seminario sobre la tecnología de la información. La capacitación sobre el uso de la tecnología de redes electrónicas, que la División proporcionó en forma experimental en ese seminario, se desarrollará para su utilización en otros lugares.

C. Comité interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género del Comité Administrativo de Coordinación

25. En su primer período ordinario de sesiones de 1996, celebrado en Nairobi los días 28 y 29 de abril de 1996, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) estableció el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género. Éste celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 22 y 23 de octubre de 1996. El período de sesiones fue presidido por la representante de las Naciones Unidas, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género. La División para el Adelanto de la Mujer es la secretaria del Comité.

26. El mandato encomendado al Comité por el CAC comprende actividades de cooperación y coordinación en relación con la aplicación a nivel de todo el sistema de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de las recomendaciones relativas al género emanadas de conferencias recientes de las Naciones Unidas relacionadas con actividades del sistema. También se ha encomendado al Comité la tarea de prestar apoyo a la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas.

27. Se espera que el Comité redacte y someta a la aprobación del CAC una declaración de apoyo o una declaración sobre la misión del sistema de las Naciones Unidas en relación con el adelanto y la potenciación de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en sus actividades. En esa declaración se determinarán indicadores de la ejecución, mecanismos para la rendición de cuentas y las mejores prácticas, y se propondrán instrumentos y métodos prácticos para la integración y la vigilancia de la aplicación de la Plataforma de Acción y de la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001.

28. Tras su examen inicial, el Comité observó que la responsabilidad de incorporar una perspectiva de género incumbía al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y a todo su personal, en todas las esferas normativas y programáticas y en la adopción de decisiones, y que esa responsabilidad se iniciaba a los más altos niveles. El Comité convino en seguir de cerca y verificar periódicamente los progresos realizados a nivel de todo el sistema en lo tocante a incorporar una perspectiva de género en las estructuras institucionales, las políticas y la programación. También hizo hincapié en la necesidad de que los grupos interinstitucionales de tareas establecidos por el CAC para el seguimiento integrado de la Conferencia reflejaran cabalmente una perspectiva de género en su labor, incluida la que realizaban a nivel de los países. Exhortó al CAC a que subrayara la importancia de integrar una perspectiva de género en la labor de los grupos de tareas y en actividades

posteriores de seguimiento integrado de las conferencias mundiales. La integración será una tarea constante del Comité.

29. El Comité puso en práctica un programa de trabajo a corto y a mediano plazo. Entre las esferas que se examinarán a corto plazo figuran las siguientes: interacción con los grupos interinstitucionales de tareas del CAC para el seguimiento de conferencias; indicadores, evaluación de las mejores prácticas y rendición de cuentas; y equilibrio entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas. Las esferas que se examinarán a largo plazo comprenden: indicadores; interacción con el mecanismo del CAC; y temas de interés concreto. Por ejemplo, el Comité decidió examinar en marzo de 1997 cuestiones relativas a la mujer en el proceso de paz, la mujer en la solución de conflictos y la violencia contra la mujer. En períodos de sesiones posteriores examinará, entre otros temas, la capacitación en materia de género y la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001.

30. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género celebrará su segundo período de sesiones en Nueva York los días 5 y 6 de marzo de 1997 e informará verbalmente de sus resultados a la Comisión.

D. Plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas

31. En su resolución 39/5, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió al Secretario General que preparara anualmente un plan de trabajo conjunto para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer a efectos de facilitar la integración de los derechos humanos de la mujer, y que informase al respecto a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones anuales.

1. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual

32. En cumplimiento del plan de trabajo conjunto (véase E/CN.6/1996/13), durante 1996 se fue fortaleciendo el intercambio sistemático de información entre la División y el Centro y se multiplicaron las reuniones entre el Subsecretario General de Derechos Humanos y la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer.

33. La División para el Adelanto de la Mujer y el Centro de Derechos Humanos cooperaron estrechamente durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, celebrado durante el 40º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 1996. El Centro también formuló observaciones y proporcionó información para la preparación del informe del Secretario General sobre un resumen comparativo de los procedimientos y prácticas actuales para las comunicaciones e investigaciones efectuadas en cumplimiento de instrumentos internacionales de

derechos humanos y de la Carta de las Naciones Unidas (E/CN.6/1997/4). La División proporcionó al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales información por escrito sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Comisión en su primer período de sesiones para la elaboración de una propuesta de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La División estuvo representada en el 15° período de sesiones del Comité durante el examen del proyecto de protocolo del Pacto.

34. A efectos de fortalecer la cooperación y los vínculos entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, hubo un intercambio constante de información entre la División y el Centro con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a los que prestan servicios y se proporcionó información a los expertos sobre la labor de otros órganos de esa índole. También se intercambiaron periódicamente los calendarios de actividades para facilitar la coordinación. La División participó en la séptima reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en septiembre de 1996. También participó en una reunión convocada por la Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia que se celebró en octubre de 1996, en la que se preparó un documento de información básica relativo a la revisión de las directrices para la presentación de informes con objeto de garantizar una mayor sensibilidad con respecto a la cuestión del género en los informes presentados en cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ese documento se presentó al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 15° período de sesiones, celebrado en noviembre. La División prestó asistencia al Presidente y a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en lo que respecta a su participación en la reunión conjunta con el Comité de los Derechos del Niño celebrada en El Cairo en noviembre de 1996, y se sumó al UNICEF y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a efectos de patrocinar un diálogo entre los presidentes de los dos comités que se realizó el 12 de diciembre de 1996 en la Sede de las Naciones Unidas.

35. Con objeto de fortalecer la labor del Comité, el Centro contribuyó considerablemente a la preparación de un informe sobre medios y arbitrios en el que se examinan los métodos de trabajo de diversos órganos creados en virtud de tratados (CEDAW/C/1997/5).

36. La División prestó apoyo a la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y del Relator Especial sobre la venta de niños. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer preparó un documento para una reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias que se celebró en Manila del 27 al 31 de mayo de 1996.

37. La División para el Adelanto de la Mujer se ha esforzado por prestar apoyo a la integración de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la dimensión relativa a los derechos humanos del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Esa labor continuará, especialmente con la participación de la División en la elaboración de directrices sobre derechos humanos y la promoción de la contribución del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones

Unidas sobre el VIH/SIDA a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

38. La División, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el FNUAP, convocó la primera reunión de miembros de todos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para el examen de una cuestión de interés común. La mesa redonda, integrada por miembros de esos órganos y representantes de entidades de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales, se celebró en Glen Cove (Nueva York), del 9 al 11 de diciembre de 1996 y facilitó el intercambio de ideas sobre criterios relativos a los derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y reproductivos, para estudiar cuestiones concernientes a la salud de la mujer en la labor de todos los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos.

39. La División y el Centro estuvieron representados en una reunión sobre salud y derechos reproductivos de la mujer convocada por la Commonwealth Medical Association, en Toronto, del 26 al 29 de septiembre de 1996, como parte del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Esa reunión constituyó una oportunidad propicia para poner de relieve la labor que realiza el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en cumplimiento del artículo 12 de la Convención.

2. Plan de trabajo conjunto para 1997

40. En 1997 se seguirá fortaleciendo la cooperación entre la División y el Centro con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados y la colaboración entre ellos, a la elaboración de protocolos facultativos y a los relatores especiales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán intercambiando información sistemáticamente sobre la labor de cada uno de los mecanismos de derechos humanos a los que prestan servicios sustantivos. Se intercambiarán notas informativas, en particular sobre los resultados de los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados. También habrá actividades para fines específicos que, según se espera, respaldarán la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades de derechos humanos a que ejecute el Centro de Derechos Humanos. Al respecto, cabe señalar que en 1997 se iniciará la ejecución de un proyecto conjunto sobre la integración de una perspectiva de género en los procedimientos y prácticas de cooperación técnica.

41. La División preparará un documento de antecedentes sobre la importancia de vincular los derechos de la mujer al goce de los derechos humanos amparados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho documento servirá de material de referencia para la elaboración de un nuevo comentario general sobre el artículo 3 por parte del Comité de Derechos Humanos en su siguiente período de sesiones, que se celebrará en marzo de 1997. La División también contribuirá a la preparación de un comentario general del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a la salud y seguirá contribuyendo a la revisión que realiza el Comité de sus directrices en materia de presentación de informes para incorporar en ellas una perspectiva de género.

La División ofrecerá un número determinado de exposiciones informativas sobre la situación de la mujer en los países cuyos informes examinan los órganos creados en virtud de tratados.

42. La División proporcionará información relativa a la formulación de observaciones y comentarios finales de los demás órganos creados en virtud de tratados y se encargará de que los comentarios finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se faciliten inmediatamente a los demás órganos creados en virtud de tratados y de que también se faciliten a los relatores designados para determinados temas y países los comentarios finales pertinentes.

43. La División hará aportaciones específicas al Centro para la labor de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, lo que comprenderá el establecimiento de contacto directo con los expertos encargados de la preparación de estudios sobre violaciones sistemáticas y esclavitud sexual durante períodos de conflicto armado y sobre los derechos humanos y la distribución de los ingresos. La División también proporcionará información sobre la condición de la mujer a los relatores designados para determinados países. Además, el Alto Comisionado, el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer coordinarán sus actividades e intercambiarán información sobre los siguientes mandatos, cuya responsabilidad les incumbe respectivamente: a) el Representante Especial del Secretario General acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y b) informes sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en los conflictos armados.

44. La cooperación entre la División y el Centro se ampliará y fortalecerá a medida que las dos entidades desarrollen y mantengan sus respectivos servicios en la Internet. En el lugar del Centro en la Web ya se han incorporado algunos informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se establecerá un enlace entre el Centro y el Comité con objeto de facilitar un rápido intercambio electrónico de información.

45. La División contribuirá a la aplicación de las recomendaciones de la mencionada mesa redonda de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre criterios relativos a los derechos humanos aplicables a la salud de la mujer, celebrada en Glen Cove en diciembre de 1996. Uno de los aspectos prioritarios planteados en esa reunión fue la preparación de un manual básico de derechos humanos para la capacitación de los funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. La preparación del manual estará a cargo de la División, el Centro de Derechos Humanos y el FNUAP.

46. A base de la labor preparatoria que se inició a fines de 1996, se elaboró un proyecto general que fue aprobado en noviembre de 1996 por la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos. El proyecto, que se empezará a ejecutar en el primer trimestre de 1997, tiene por objeto facilitar la integración de una perspectiva de género en todos los aspectos de los procedimientos y prácticas de cooperación técnica, desde la etapa de evaluación de las necesidades y formulación de proyectos hasta las de vigilancia y evaluación de proyectos. Será ejecutado y financiado por el Centro de Derechos Humanos, y la División

aportará conocimientos especializados y prestará asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el género en las diversas etapas de ejecución.

47. Mientras tanto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos seguirán solicitando la asistencia y los conocimientos especializados de la División para planes específicos de cooperación técnica, entre otras cosas, según proceda, en cuanto a las misiones de evaluación de las necesidades y formulación de proyectos. La División también seguirá participando en cursos de capacitación organizados por el Centro sobre presentación de informes con arreglo a tratados de derechos humanos, así como en otras actividades para fines específicos, por ejemplo talleres nacionales relacionados con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Centro y la División también trabajarán de consuno con objeto de movilizar recursos extrapresupuestarios que posibiliten la organización de iniciativas análogas, entre ellas, cursos de capacitación encaminados a sensibilizar a las mujeres y los hombres acerca de los derechos de la mujer reconocidos por el derecho internacional.

E. Actividades de seguimiento de los gobiernos: estrategias o planes de acción nacionales

48. En la Plataforma de Acción, los gobiernos se han comprometido a adoptar disposiciones institucionales para la aplicación de la Plataforma en el plano nacional. En el párrafo 296 se pone de relieve la importancia de contar con un mecanismo nacional eficaz. En el párrafo 297 se exhorta a preparar estrategias de aplicación o planes de acción para fines de 1996. Se hace hincapié en que éstos deben ser amplios y en que se deben establecer calendarios y puntos de referencia concretos para la vigilancia y disposiciones relativas a la asignación o reasignación de recursos para la aplicación. En el párrafo 298 se señala la función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en esos procesos. También se sugiere que se fortalezca el papel del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta la Plataforma de Acción (párr. 341).

49. En su resolución 51/69, de 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General celebró los progresos realizados por los gobiernos en la formulación de estrategias de aplicación o planes de acción completos que incluyeran metas con fechas prefijadas y puntos de referencia para fines de supervisión y exhortó a todos los gobiernos que aún no lo hubiesen hecho a que emprendieran esa tarea a fin de aplicar cabalmente la Plataforma.

50. En una nota verbal de fecha 13 de mayo de 1996, el Secretario General invitó a todos los Estados Miembros a que facilitaran a la Secretaría copias de sus estrategias de aplicación o planes de acción nacionales en cuanto los hubiesen concluido. Conforme a la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/6, esos planes nacionales de acción servirán de base para la preparación de un informe sintetizado sobre los planes de aplicación de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas que se presentará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones, en 1998.

51. Al 15 de enero de 1997, 25 Estados Miembros habían respondido a esa solicitud. Otros comunicaron a la secretaría de la Comisión que pronto enviarían esa información. Si bien la secretaría ha recibido un número limitado de planes nacionales de acción, durante las deliberaciones de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones se destacó que un número considerable de Estados Miembros habían adoptado medidas para dar cumplimiento a la Plataforma y que muchos gobiernos estaban en vías de preparar sus estrategias o planes de acción nacionales, o ya lo habían hecho.

52. Al a base de un análisis preliminar de los planes nacionales recibidos hasta la fecha, se pueden determinar las siguientes tendencias generales. Además de los planes completos, en algunas de las comunicaciones recibidas en respuesta a la nota verbal figura un proyecto de plan nacional o una descripción preliminar de un plan que está en preparación, o se indica que el proceso preparatorio concluirá en un período determinado. En algunos casos no queda claro en qué etapa se encuentra el plan (es decir, si ha recibido la aprobación o ratificación del gobierno, si se ha señalado a la atención del Parlamento, si se ha promulgado por decreto, o si se ha adoptado alguna otra medida análoga). En esos casos, no se ve claramente de qué manera se desarrollará el proceso de ejecución del plan. En algunos casos, el mecanismo nacional preparó un plan para el adelanto de la mujer pero no se indica si el gobierno lo aprobó posteriormente. En otros, la aplicación de la Plataforma está subsumida en planes de acción para el adelanto de la mujer que ya existen o se incorporará en el siguiente plan de desarrollo a mediano plazo. También se proporcionó información sobre actividades que ya se han cumplido.

53. En muchos planes se indica que se ha dado amplia publicidad a la Plataforma de Acción en el país, que ésta se ha traducido al idioma del país o se ha resumido en ese idioma, o que ha sido difundida por el gobierno o por organizaciones no gubernamentales.

54. En algunos países, se estableció un organismo especial o un comité de coordinación para orientar el seguimiento. En varios planes se indica que se fortalecerán los mecanismos institucionales, especialmente los mecanismos nacionales. Muchos de esos planes son el resultado de la colaboración entre los mecanismos nacionales, los ministerios y otras entidades gubernamentales en los planos nacional y local, organizaciones no gubernamentales y agentes de la sociedad civil. En muchos de ellos se estipula que si bien los mecanismos nacionales asumirán una función de coordinación y vigilancia, cada ministerio se encargará de incorporar actividades pertinentes de seguimiento de la Plataforma en sus programas sectoriales. En algunos se dispone concretamente que se dé atención prioritaria a la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas.

55. Pocos planes abarcan todas las esferas de especial preocupación; la mayoría de ellos se centran en determinados sectores o cuestiones y algunas veces atienden a temas prioritarios concretos dentro de ellos. Los sectores atendidos con más frecuencia son: la pobreza, la participación en la adopción de decisiones, la educación, la economía, la salud, la violencia y los derechos humanos. Pocos planes fijan objetivos o puntos de referencia concretos, o marcos cronológicos para la ejecución. La mayoría de las veces se establecen puntos de referencia en materia de educación y salud, como la reducción del analfabetismo de la mujer en determinado porcentaje o para determinada fecha.

En varios de ellos se indica que se aumentarán los recursos para el seguimiento de la Plataforma o que se solicitará la asignación de tales recursos en los presupuestos nacionales futuros.

56. En la mayoría de los planes se prevé una combinación de medidas legislativas, entre ellas la reforma de la legislación discriminatoria, con medidas programáticas y de política, así como también proyectos para fines y sectores específicos destinados a determinados grupos de mujeres o regiones geográficas. Los planes incluyen la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o el retiro de las reservas a la Convención.

57. Se menciona la importancia que reviste el seguimiento integrado de todas las conferencias de las Naciones Unidas. También se indica que se hará hincapié especial en el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en las actividades bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo. Habida cuenta de que la mayoría de los planes recibidos se prepararon antes de que la Conferencia subregional de expertos gubernamentales de alto nivel celebrada en Bucarest elaborara un modelo de plan nacional de acción, por el momento, la influencia de esa reunión sigue siendo un poco limitada².

58. En consecuencia, la secretaría de la Comisión reitera su invitación a todos los gobiernos para que le remitan sus planes nacionales de acción una vez concluidos. Asimismo, sería conveniente recibir informes breves sobre la marcha de los planes, su ejecución o cualquier otra información de que se disponga en relación con el proceso de ejecución nacional. Los planes nacionales completos se deberían recibir a más tardar el 30 de mayo de 1997 para utilizarlos en la preparación del informe sintetizado correspondiente a 1998.

59. La secretaría de la Comisión también recuerda que se está actualizando la Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer. Con ese propósito, se envió un cuestionario a todos los gobiernos y se les invitó a responderlo antes del 15 de octubre de 1996. Posteriormente, el plazo se prorrogó hasta el 2 de diciembre de 1996. Hasta el momento, la secretaría ha recibido más de 70 respuestas. A efectos de disponer de información completa para la Guía, se exhorta a todos los gobiernos a que respondan a los cuestionarios a más tardar el 21 de marzo de 1997.

F. Actividades de seguimiento de las organizaciones no gubernamentales

60. Desde el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/51/322), se celebraron varios encuentros auspiciados por organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, del 10 al 15 de noviembre de 1996 se celebró en Brighton una conferencia internacional sobre actos de violencia y abuso contra la mujer y la ciudadanía de la mujer convocada por un consorcio de organizaciones no gubernamentales. La United States National Young Girls Coalition organizó una conferencia de niñas que se celebró en la sede del UNICEF, en Nueva York, los días 3 y 4 de enero de 1997. El Instituto Internacional sobre el Envejecimiento organizó una conferencia internacional sobre la erradicación de la pobreza en la vejez que se celebró en Malta del 12 al 14 de diciembre de 1996. Los

días 15 y 16 de noviembre se celebró en Manila una conferencia internacional del Consejo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico como foro paralelo durante la Cumbre de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico.

61. Del 14 al 18 de febrero de 1997, la Unión Interparlamentaria celebrará en Nueva Delhi un simposio internacional sobre el tema "Búsqueda de una asociación entre hombres y mujeres en la actividad política". Del 2 al 4 de febrero de 1997, el Banco Mundial, el Citibank y el PNUD celebrarán en Washington, D.C., en colaboración con la Banca Internacional de Mujeres y el Banco Grameen, una cumbre sobre microcréditos dedicada especialmente al tema de la concesión de créditos a mujeres. La Fundación Friedrich Ebert, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrará en Bangkok, del 24 al 28 de febrero de 1997, un seminario internacional sobre la potenciación de la mujer mediante el aprendizaje en la edad adulta.

II. INFORMES RELATIVOS A MANDATOS CONCRETOS

A. Situación de la mujer palestina y asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

62. En su resolución 1996/5 sobre la mujer palestina, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que siguiera examinando la situación, que prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles y que presentara a la Comisión, en su 41º período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución.

63. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con arreglo al párrafo 260 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer³, ha seguido vigilando la situación de las mujeres y los niños palestinos. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer incorporó un nuevo aspecto a ese proceso al destacar la importancia de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas. En lo tocante a la situación de la mujer palestina y la prestación de asistencia a ésta, la incorporación de la perspectiva de género garantizaría que todos los agentes encargados de vigilar el respeto de los derechos humanos o de proporcionar asistencia al pueblo palestino tomaran en consideración el aspecto del género al cumplir sus mandatos o formular y ejecutar sus programas.

64. A continuación se describen acontecimientos sociales y económicos ocurridos en 1996 que tuvieron consecuencias particulares en materia de género. Se hace hincapié en algunos acontecimientos y tendencias nuevos sobre los que no se había informado anteriormente (véanse E/CN.6/1995/8 y E/CN.6/1997/8).

1. Situación de la mujer palestina

65. Cuando se examina la situación económica y social de la mujer palestina y el respeto de los derechos humanos a lo largo de 1996, continúan siendo motivo de preocupación las condiciones de las mujeres palestinas que viven en las zonas palestinas autónomas y en los territorios ocupados. La vida en las zonas

autónomas ha seguido sufriendo los efectos de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes, entre ellas diversas medidas militares y económicas, que han afectado el desarrollo social y económico. En varias oportunidades se cerraron totalmente la Ribera Occidental y la Faja de Gaza a raíz de ataques suicidas con explosivos en Israel, y se impidió ingresar a Israel o a Jerusalén oriental a los trabajadores que contaban con permisos válidos. La economía sigue dominada por los efectos perjudiciales de la ocupación, sobre todo el desequilibrio en el mercado de trabajo (véase UNCTAD/ECDC/SEU/12). De resultados de la pérdida de empleo en Israel y la disminución de la corriente comercial producida por los cierres frecuentes y prolongados, el producto nacional bruto efectivo en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza se redujo en un 22,7% entre 1992 y 1996. La tasa de desempleo aumentó y los niveles de ingresos disminuyeron. A mediados de 1996, la tasa media de desempleo era del 29,2% en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, es decir prácticamente un 60% por encima de la tasa de finales de 1995. La tasa de desempleo ha adquirido proporciones mayores debido al efecto de tasas elevadas de crecimiento de la población y al gran número de jóvenes que ingresan anualmente al mercado de trabajo. A partir de 1995, los salarios reales han disminuido en aproximadamente un 20%⁴. La reducción de los ingresos por familia se compensa en parte por las remesas de los palestinos que viven en el extranjero y por la utilización de recursos personales, como los ahorros.

66. La situación económica en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ha exacerbado las dificultades de muchas familias, sobre todo los hogares de bajos ingresos y las familias a cuya cabeza se encuentra una mujer. Es sabido que las distorsiones económicas tienden a afectar en mayor medida a los grupos más pobres de la sociedad. Debido a su condición económica y jurídica, la mujer resulta más afectada que el hombre⁵. Por ejemplo, se estima que entre el 40% y el 42% de los residentes árabes de Jerusalén viven por debajo del límite de la pobreza (véase A/51/99/Add.1). Están especialmente expuestos a la pobreza las mujeres y los niños, sobre todo en las familias cuya cabeza es una mujer.

67. La presión económica que se produce cuando el hombre que sostiene a la familia es incapaz de generar suficientes ingresos para el hogar, y las elevadas tasas de desempleo entre los hombres, han llevado a las mujeres y los niños a buscar empleo para mantener el nivel de vida de la familia. Según las informaciones, en 1996 hubo un aumento del 8,5% en el número de mujeres que participaron en la fuerza de trabajo remunerada, mientras la fuerza de trabajo aumentó sólo en un 5,1% entre los hombres durante el mismo período. Asimismo, un estudio realizado reveló que la tasa de participación en la fuerza de trabajo llegaba hasta el 11,5% entre los niños, sobre todo varones, tasa ésta que superaba incluso la de la mujer. La mayor concentración de trabajo de las mujeres es en el sector de la agricultura, donde el 35% de las mujeres recibe salarios bajos y trabaja en condiciones desfavorables. No obstante, también existe una marcada concentración de trabajadoras (el 32,5% de todos los trabajadores) en puestos profesionales, técnicos y de oficina bien remunerados. Es posible que el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo estructurado se convierta en una nueva tendencia del desarrollo económico y social palestino que, en consecuencia, convenga tomar en consideración⁶.

68. Durante el período que se examina, diversas medidas vinculadas a la ocupación afectaron las libertades fundamentales, inclusive la libertad de

circulación, educación, religión y expresión. Con frecuencia se ha informado acerca de diversas modalidades de castigo colectivo, como la demolición o la clausura de viviendas y habitaciones, la imposición de toques de queda y el cierre de determinadas zonas, sobre todo en represalia por ataques suicidas con explosivos (véanse A/51/99 y Add.1 a 3). Todos los grupos de población resultan afectados por tales medidas, aunque algunas de éstas se dirigen en particular contra la mujer. Por ejemplo, como muchas mujeres palestinas trabajan en el sector agrícola, se ven especialmente afectadas por los decomisos de tierras, la pérdida de la utilización del agua y otras repercusiones económicas y sociales de los asentamientos israelíes (véase A/51/135).

69. Otro castigo que afecta a las mujeres es la confiscación de las tarjetas de identidad de las esposas de residentes de Jerusalén que están en el extranjero quienes, en virtud de la legislación israelí, pierden el derecho a sus tarjetas de identidad si se ausentan de la ciudad durante más de siete años (véase A/51/99/Add.1, párr. 215). La población civil ha estado expuesta al hostigamiento y el maltrato físico. Según las informaciones, se niega acceso a la atención médica en los hospitales especializados a los palestinos, inclusive las mujeres en trabajo de parto (véase A/51/99/Add.1, párr. 167). También se ha observado que se humilla y acosa a las mujeres palestinas durante las redadas en sus hogares. Ha habido problemas constantes en relación con las palestinas detenidas en las cárceles israelíes a quienes no se ha puesto en libertad de conformidad con los acuerdos israelo-palestinos (véase A/51/99/Add.1, párrs. 322 y 327).

70. La esfera de la educación sigue planteando graves problemas para la Autoridad Palestina y la comunidad de donantes. Con un crecimiento de la población de cerca del 6% en 1996, la prestación continua de servicios educacionales de alta calidad para todos los niños y niñas es motivo de preocupación. Se ha proyectado que para el año 2000 sería preciso construir 858 escuelas elementales y un número análogo de escuelas secundarias para atender a la población en edad escolar (véase UNCTAD/ECDC/SEU/12, cable IV - 4). Los cierres frecuentes de las zonas autónomas en 1996 también impidieron a los alumnos y maestros llegar a las escuelas. Como consecuencia de esas y otras medidas durante la intifada, a lo que se suman las condiciones de hacinamiento y la falta de material de enseñanza, la educación de los palestinos se ve en peligro. Las mujeres y las niñas resultan especialmente afectadas, lo que ha contribuido al hecho de que la tasa de analfabetismo de las palestinas siga siendo mayor que la de los palestinos. En febrero de 1996, la Oficina Palestina de Estadística publicó los resultados de una encuesta demográfica realizada en 14.854 hogares de la Faja de Gaza y la Ribera Occidental (excluido Jerusalén oriental). Las conclusiones de la encuesta indicaban que el 16% de todos los residentes mayores de 15 años eran analfabetos; la tasa de analfabetismo era del 24% entre las mujeres (véase A/51/99/Add.1, párr. 224).

71. Según el UNICEF, las condiciones sanitarias y la prestación de servicios de salud en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza siguen siendo deficientes. Preocupa de forma especial el efecto de ello en la salud reproductiva de la mujer palestina. Las tasas globales de fecundidad permanecen sumamente elevadas. Por ejemplo, la media estimada de la tasa global de fecundidad para el período 1990-1995 en la Faja de Gaza fue de 8,8 hijos por mujer⁷. La poca edad al contraer matrimonio, los intervalos breves entre partos y la falta de

educación son algunos de los factores responsables de la salud deficiente de muchas palestinas, sobre todo las refugiadas que, a menudo, son anémicas.

72. Cabe señalar que la mujer palestina mantiene un alto nivel de participación en las organizaciones no gubernamentales y los comités de mujeres. Se han observado progresos en la creación de un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. La Autoridad Palestina ha establecido un comité intergubernamental que depende de la Dirección de Desarrollo y Planificación en Materia de Género del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional. En el marco de la Unión General de Mujeres palestinas se ha formado un comité de organizaciones no gubernamentales.

2. Asistencia prestada por las Naciones Unidas a la mujer palestina

73. En su resolución 1996/5, el Consejo Económico y Social instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otras, a que suministraran asistencia financiera y técnica a las mujeres palestinas. Durante 1995/1996, el sistema de las Naciones Unidas y los donantes bilaterales, en estrecha cooperación con la Autoridad Palestina y organizaciones no gubernamentales, iniciaron y ejecutaron diversos proyectos destinados a la mujer palestina. Con arreglo a la resolución 50/58 H de la Asamblea General, titulada "Asistencia al pueblo palestino", se está ejecutando un programa coordinado, integrado y específico bajo la dirección del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (véase A/51/171). Las actividades dirigidas a las mujeres se han centrado ante todo en la salud y la planificación familiar, el socorro y los servicios sociales, la educación y la capacitación, la reunión de datos estadísticos desglosados por sexo y el apoyo al mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, inclusive capacitación sobre conocimientos básicos de la ley, y el fortalecimiento del papel de la mujer en la vida pública.

74. En la ejecución de sus actividades, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) siguió insistiendo en mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad de refugiados palestinos. Al 30 de junio de 1996, había unos 3,31 millones de refugiados palestinos inscritos ante el OOPS en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza; de estos, dos tercios eran mujeres en edad de reproducción y niños menores de 5 años. El OOPS destacó de forma especial el cuidado de la salud maternoinfantil como parte integrante de su programa ordinario. El OOPS incrementó sus servicios de planificación familiar en la Faja de Gaza al aumentar en 1996 a 120 los centros de salud del OOPS, frente a los 49 que había en 1992. En octubre de 1995 una misión tripartita del OOPS, el FNUAP y la Autoridad Palestina formuló un plan estratégico y marco operacional para un programa de salud de la mujer que abarcaba la higiene de la procreación y la planificación familiar (véase A/51/13).

75. La educación y formación profesional sigue siendo una esfera importante de las actividades del OOPS. Aproximadamente el 49,5% de la población escolar total y el 50% de los 12.000 maestros son mujeres, con lo que las escuelas del OOPS son las primeras en el Oriente Medio en alcanzar la igualdad de género.

Ocho centros de formación profesional y técnica ofrecen diversos cursos después de los estudios preparatorios y secundarios; hay 1.273 mujeres matriculadas en un total de 4.624 locales de capacitación. La formación profesional de las mujeres se orienta a los trabajos habituales para la mujer, como la costura, la peluquería y la cosmetología. El OOPS intenta aumentar la proporción de mujeres inscritas al ampliar los cursos que ofrezcan más posibilidades de atraerlas, como la enfermería, la computación y la práctica comercial y de oficina. De las 943 becas concedidas a alumnos refugiados, 437 becas, es decir el 46,3%, se otorgó a mujeres.

76. El programa del OOPS relacionado con la participación de la mujer en el desarrollo tiene por objeto obtener la participación de la mujer palestina en actividades económicas remuneradas. Aproximadamente 11.000 mujeres reciben capacitación en materia de producción de bienes o gestión de servicios, conjuntamente con técnicas comerciales básicas. Unas 1.089 mujeres con 8.200 personas a cargo participaron en un programa de préstamos de un grupo de solidaridad que proporcionó créditos por montos entre los 330 y los 8.000 dólares de los Estados Unidos a las mujeres refugiadas que administraban pequeñas empresas o que trabajaban como vendedoras ambulantes. En el programa del OOPS para empresas a pequeña escala, por el que se ofrecen préstamos para inversiones de capital a empresas nuevas y en expansión y capital de operaciones a empresas establecidas, por montos que oscilan entre los 1.000 y los 75.000 dólares, el 10% de los créditos se concedieron a mujeres. En el marco de su programa especial para situaciones difíciles, el OOPS prestó ayuda material y financiera a familias de refugiados que reuniesen determinadas condiciones, es decir que no contaran entre sus miembros con un hombre adulto cuyo estado de salud le permitiera ganar ingresos y que no tuviesen otras fuentes de apoyo financiero suficientes para cubrir las necesidades básicas. Tales familias representaban el 5,4% de la población de refugiados inscrita.

77. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presta asistencia a la mujer palestina en el marco de un proyecto que cuenta con la asistencia del PNUD sobre creación y aumento de la capacidad en materia de análisis y planificación de políticas agrícolas, formulado en 1995. Las cuestiones relacionadas con el género se incorporan en los componentes principales de los proyectos: asesoramiento normativo, inclusive en la preparación de estrategias de desarrollo agrícola en las que se tenga en cuenta el género; capacitación en análisis y planificación de políticas; apoyo institucional; y estadísticas agrícolas y creación de una base de datos. Reviste particular importancia el establecimiento de la Dependencia para el Desarrollo Rural y el Adelanto de la Mujer del Departamento de Políticas Agrícolas y Planificación del Ministerio de Agricultura.

78. El programa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de asistencia técnica a la Autoridad Palestina es el tercero en importancia del sistema de las Naciones Unidas, después de los programas del OOPS y el PNUD. Las actividades de la OIT para la mujer se han ejecutado sobre todo como componentes de los programas principales de la OIT. El Centro de Capacitación de la Organización Internacional del Trabajo en Turín ha desarrollado un programa trienal de promoción socioeconómica de la mujer palestina, que se centra en la capacitación de mujeres para la actividad empresarial. Asimismo, la OIT realizó un estudio sobre el género y análisis crítico de la legislación y la práctica palestinas relacionadas con las trabajadoras y organizó un curso de

capacitación sobre la promoción de los derechos de la trabajadora y las condiciones de igualdad en el empleo.

79. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha efectuado un análisis de la situación de la salud y el desarrollo de la mujer. Prestó asistencia al Ministerio de Salud en la coordinación de diversos servicios de salud para la mujer dentro y fuera del Ministerio en relación con la preparación de un plan estratégico nacional sobre el papel de la mujer en la salud y el desarrollo. Otras esferas de prioridad son atención primaria de la salud, capacitación en funciones directivas para enfermeras y administración en la esfera de la enfermería, capacitación en materia de nutrición y actividades de inmunización.

80. En la Ribera Occidental y la Faja de Gaza el UNICEF apoya las estrategias que fomentan la educación básica para todos, la promoción de la salud y la habilitación de la mujer. Se ha prestado atención preferente a los niños de las comunidades menos privilegiadas, sobre todo las comunidades pobres de las zonas rurales de la Ribera Occidental y los campamentos de refugiados, y al aumento de la capacidad de las instituciones locales para atender las necesidades de esos niños y centrar la atención en la niña. Se integraron cuestiones relacionadas con el género en la programación y en los programas de capacitación. Se prestó asistencia técnica a la Autoridad Palestina para establecer las prioridades de las cuestiones relacionadas con la salud de la mujer. En colaboración con la Oficina Palestina de Estadística el UNICEF terminó el estudio de grupos de indicadores múltiples que había de proporcionar datos fiables sobre la situación de la mujer y el hombre palestinos. El UNICEF apoyó la creación de capacidad de las instituciones de la Autoridad Palestina y examinó la posibilidad de formular un programa nacional de acción como objetivo inmediato para asegurar la movilización política y social y la planificación a largo plazo para los niños, en particular las niñas.

81. El Programa del PNUD de Asistencia al Pueblo Palestino ha ejecutado proyectos destinados a apoyar y promover la plena participación de la mujer palestina en la vida pública y en todos los aspectos del desarrollo social y económico palestino. El Programa ha prestado apoyo a actividades de mujeres palestinas mediante una extensa red de instituciones, inclusive el Centro de Mujeres de Ayuda y Asesoramiento Jurídicos y sus trabajos relativos a enmiendas a la legislación en que se tenga en cuenta el género, el Centro Palestino para la Democracia y las Elecciones y su campaña de concientización para mujeres de las zonas rurales y la Coalición Palestina para la Salud de la Mujer. Asimismo, ha respaldado actividades que promueven la representación positiva de la mujer en la radio, la televisión y la prensa escrita. Se proporcionó asistencia técnica y capacitación al personal de varias dependencias de mujeres en los ministerios de la Autoridad Palestina. Además, el Programa del PNUD de Asistencia al Pueblo Palestino facilitó que las mujeres palestinas participaran en la misión de mujeres de observación de las elecciones en Nicaragua.

82. El UNIFEM, mediante su colaboración con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, se esfuerza por fortalecer el papel de la mujer palestina en la economía, el gobierno, la solución de conflictos y el establecimiento de la paz. En abril de 1996 se inició un proyecto de operaciones complementarias de la Conferencia de Beijing como parte del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en que participaron cuatro países más de la región del Asia occidental, vale decir Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el

Yemen. El propósito del UNIFEM es promover la aplicación de la Plataforma de Acción y ayudar en la definición de estrategias nacionales para el adelanto de la mujer. También se pretende reforzar las relaciones de trabajo entre las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos y afianzar la coordinación y el establecimiento de contactos entre las organizaciones no gubernamentales en los planos nacional, regional e internacional. Además, el UNIFEM ejecuta un proyecto en Gaza de habilitación económica de la mujer, en el que se capacita a las mujeres para comenzar sus propios negocios y se proporciona asistencia para el acceso al crédito y servicios de asesoramiento comercial.

83. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) se ocupa actualmente de 6.600 hogares de la Faja de Gaza inscritos por el Ministerio de Asuntos Sociales como casos difíciles. En la mayoría de esos hogares, la cabeza de familia es una mujer con un gran número de personas a su cargo. El PMA proporciona asistencia alimentaria, respalda de forma especial la atención primaria de la salud y apoya dos proyectos para mujeres embarazadas, madres lactantes y niños en edad preescolar. Con el propósito de alentar a las mujeres pobres a visitar las clínicas y los centros de salud que administran las organizaciones no gubernamentales locales, se distribuye ayuda alimentaria a manera de raciones para la familia que se entrega a las mujeres en el marco del Programa.

84. Las actividades del FNUAP relacionadas con la mujer palestina han aumentado constantemente desde 1987, cuando se inició la capacitación e investigación a pequeña escala en materia de salud materno-infantil. En 1995, el Programa ayudó a crear en la Faja de Gaza un centro de mujeres para servicios de salud reproductiva, asistencia social, asesoramiento jurídico y educación comunitaria. Como parte de las actividades en materia de salud reproductiva del Programa del FNUAP de Asistencia al Pueblo Palestino (1996-1999), y en colaboración con la OMS, se prestó apoyo al establecimiento del Departamento de Salud de la Mujer y Desarrollo del Ministerio de Salud. Los proyectos abarcan, entre otras cosas, la capacitación del personal del Departamento en la gestión de programas de salud reproductiva, la realización de investigaciones sobre políticas, la prestación de servicios y los aspectos socioculturales de la salud reproductiva.

85. El Banco Mundial, en sus actividades iniciales en los territorios ocupados, se centró en la reconstrucción y rehabilitación de emergencia y, sólo de forma tangencial, en el género. Como reacción al deterioro de las condiciones económicas, el programa del Banco Mundial se ha concentrado principalmente en la asistencia de emergencia a corto plazo, con atención especial a la rehabilitación en las obras públicas. El Banco informa que en las actividades que apoye en el futuro en materia de fortalecimiento de la sociedad civil, educación y salud, se ocupará de las cuestiones relacionadas con el género. El proyecto de rehabilitación de la educación y la salud (1995-1997) es de interés especial para la mujer puesto que se refiere a la rehabilitación y reconstrucción de escuelas en Gaza para las niñas. Las mujeres también se beneficiarán de la rehabilitación de los hospitales de Gaza. El proyecto de organizaciones no gubernamentales palestinas previsto para inicios de 1997 se dedicará a movilizar fondos oficiales y de donantes particulares para apoyar las actividades de las organizaciones no gubernamentales en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Si bien muchos subproyectos de las organizaciones no gubernamentales dependerán de la demanda, se calcula que muchos se centren en proyectos de generación de ingresos por la mujer y en los servicios de salud materno-infantil.

86. En la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental, en su programa de trabajo para 1995-1997, inició una actividad multidisciplinaria de evaluación del papel de las organizaciones no gubernamentales en los territorios ocupados y en las zonas autónomas palestinas. El proyecto se centra en la generación de ingresos, la agricultura, la industria y otras esferas. También se examinan las perspectivas del establecimiento de redes de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales. En la ejecución de su programa de trabajo, la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hacen todo lo posible por destacar la situación de la mujer y el niño palestinos y obtener la participación de las mujeres en diversos aspectos de sus programas; por ejemplo, han invitado a mujeres palestinas a tomar parte como miembros del panel en los simposios y seminarios de las organizaciones no gubernamentales y en actividades nuevas de capacitación. Como parte del seguimiento de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible facilitó la participación de un experto palestino en el seminario sobre información mundial mediante la tecnología de redes electrónicas, que se organizó en Nueva York en junio de 1996.

3. Conclusiones

87. En lo que respecta a la asistencia de las Naciones Unidas a la mujer palestina, se recomienda que las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas sigan incorporando la perspectiva de género en sus actividades. Asimismo, debe integrarse la perspectiva de género en la vigilancia de posibles violaciones de los derechos humanos de la mujer, sobre todo la vigilancia que realiza el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y el Relator Especial sobre los territorios palestinos ocupados desde 1967. Por ejemplo, en el caso del Comité Especial convendría contar con una imagen más cabal de las violaciones de los derechos humanos de la mujer y las necesidades y preocupaciones de la mujer, que se podría obtener al invitar a un mayor número de mujeres a presentar testimonios orales ante el Comité.

88. En los preparativos de planes globales de desarrollo económico y social para Palestina y los territorios ocupados es preciso que se examinen sistemáticamente la condición de la mujer y su posible papel en el desarrollo socioeconómico, sus necesidades y sus intereses. Si bien la comunidad internacional de donantes se ha comprometido a habilitar a la mujer palestina y acrecentar su función en la sociedad, inclusive en la vida pública, en puestos directivos y mediante proyectos de generación de ingresos y formación profesional, en los programas para el desarrollo macroeconómico y la economía de mercado no se tienen tan en cuenta las necesidades en materia de género. El papel cada vez más importante de la mujer en el mercado de trabajo debe tomarse en consideración de forma más constante.

B. Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados

89. La Comisión pidió, en su 41º período de sesiones que se le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 40/1 de la Comisión sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados. En consecuencia, la secretaría de la Comisión solicitó información de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas relativa a la aplicación de la resolución.

90. De las cuatro respuestas recibidas por la secretaría resultaba evidente que no existía una reunión sistemática de datos e información sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados en todo el mundo.

91. El ACNUR señaló que la cuestión competía al Comité Internacional de la Cruz Roja. Además, se refirió las dificultades para obtener cifras mundiales puesto que las circunstancias de la detención y la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes variaba de una situación a otra.

92. El Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas centró su respuesta en la situación en Angola, Guatemala, el Líbano y Bosnia y Herzegovina. En lo tocante a la situación en Angola, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola informó de que se seguía tomando como rehenes a las mujeres y los niños y que la Misión estaba examinando peticiones relacionadas con 11 casos presentadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión Conjunta sobre Derechos Humanos, celebrado el 8 de mayo de 1996, y la resolución 40/1 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las informaciones sobre varias misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas indicaban que existía falta de conocimientos en relación con tales casos (como la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala) o que no había constancia oficial sobre tales casos (como la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina). En los casos de secuestro en Bosnia y Herzegovina, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas realiza investigaciones inmediatamente. No obstante no se presentó cifra alguna. Se señaló que el secuestro de mujeres y niños en Guatemala tenía que ver con fines de lucro más que con la situación política.

93. En su respuesta, el UNICEF se refirió al informe preparado por la Sra. Graça Michel, experta del Secretario General sobre las consecuencias de los conflictos armados para los niños, presentado con arreglo a la resolución 48/157 de la Asamblea General (véanse A/51/306 y Add.1). Aunque en el informe figura extensa información sobre violaciones de los derechos de las mujeres y los niños, no se suministra información específica relativa a la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados.

94. Respecto de la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes o encarcelados en conflictos armados, una medida importante para mejorar la situación sería que los gobiernos interesados ratificaran sin demoras y aplicaran todos los instrumentos y convenios internacionales pertinentes y que se adoptaran medidas prácticas y eficaces en función del costo para reunir

información sobre las mujeres y los niños que son tomados como rehenes sistemáticamente. Las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en esta esfera también podrían contribuir en este empeño.

Notas

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 6 (E/1996/26), cap. I, secc. C, resolución 40/10, anexo, párr. 6.

² Conferencia subregional de expertos gubernamentales de alto nivel sobre la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Europa central y oriental (Bucarest, 12 a 14 de septiembre de 1996).

³ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

⁴ Véase "Economic and social conditions in the West Bank and Gaza Strip", Quarterly Report (Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados), cuarto trimestre de 1996.

⁵ Véase Banco Mundial, Toward Gender Equality: The Role of Public Policy (Washington, D.C., 1995).

⁶ Véase "Economic and social conditions in the West Bank and Gaza Strip", op. cit.

⁷ Véase World Population Prospects, 1996 Revision, futura publicación de las Naciones Unidas.
